

BASES LEGALES SORTEO NAVIDAD “12 BOTELLAS 1 GANADOR”

1.- Información de la empresa.

La empresa **Luis Caballero S.A** con domicilio fiscal en Calle Francisco 32, El Puerto de Santa María, Cádiz, C.P 11500 conjuntamente con **Distrito Musical S.L.** con domicilio fiscal en Calle del Buen Suceso 15, Madrid C.P 28008, empresa encargada de gestionar las redes sociales de su marca **RON CONTRABANDO** han organizado este concurso titulado “**12 BOTELLAS 1 GANADOR**”.

2.- ÁMBITO PERSONAL Y TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN.

Este sorteo es de ámbito nacional (España) y podrán participar en él de forma gratuita todas las personas físicas mayores de 18 años que residan en el territorio español, que posean DNI, NIE o Pasaporte en vigor al momento de la adjudicación del premio y cumplan el resto de los requisitos establecidos en las presentes bases.

No podrán participar las personas que se encuentren vinculadas de forma laboral o mercantil las entidades organizadoras del sorteo, así como a otras empresas vinculadas directa o indirectamente a las organizadoras de la promoción, ni los trabajadores o colaboradores de las entidades que tengan relación con este sorteo, las entidades organizadoras y con los premios a entregar.

3.- ÁMBITO TEMPORAL

Esta promoción se desarrollará en el perfil de Instagram de RON CONTRABANDO desde el **29 de diciembre de 2025 al 07 de enero 2026**, procediéndose a la comunicación de los premiados el **07 de enero 2026**, a través de este mismo medio de comunicación “Instagram”

4.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el sorteo de “**12 BOTELLAS 1 GANADOR**” los participantes deberán:

1. Seguir a la página oficial de Contrabando [@roncontrabando](#) en Instagram.
2. Dale me gusta a este post.
3. Menciona a un amigo y comenta tu plan más diferente que tienes para vivir tu momento en 2026.
4. Comparte en stories y tendrás una oportunidad extra.

Se aceptarán diferentes participaciones de un usuario siempre que mencione distintos perfiles en sus comentarios.

Será motivo de descalificación el uso de “bots”, perfiles falsos o el empleo de cualquier otra técnica fraudulenta o que implique automatización en las actuaciones a realizar para participar en este sorteo, tales como el uso de plataformas o aplicaciones para la captación de participaciones, votos, realización de comentarios o conductas análogas.

5.- PREMIOS Y GANADORES

Descripción de los premios:

Doce (12) Botellas de Ron Contrabando, para un único ganador.

La participación en este sorteo implica que la descripción y características del premio resultan conocidas y aceptadas por los participantes.

La elección del premiado se llevará a cabo mediante un sorteo aleatorio a través de la aplicación APP Sorteos en el que se elegirá 1 ganador/a y 3 suplentes entre todos los participantes que cumplan los requisitos.

Los nombres de los ganadores será comunicado a través de Instagram de [@roncontrabando](#) el día **07 de enero 2026**. Los ganadores/as serán contactados por mensaje privado de Instagram, y tendrá un plazo de 48h para contestar con los datos solicitados (nombre completo, DNI, teléfono y dirección postal para el envío del premio), confirmando así la obtención del premio. En el caso de no recibir respuesta por su parte en este periodo de tiempo, se pasará a un suplente que tendrá hasta 48h para confirmar la recepción del premio.

Asimismo, la participación en la presente promoción implica expresamente la autorización a Ron Contrabando ([@roncontrabando](#)) para publicar el nombre, apellidos y fotografía de los ganadores en las redes sociales y la marca colaboradora y/o en el sitio web de ambas entidades con la finalidad de informar sobre las personas ganadoras y transparencia de la promoción.

El premio no es reembolsable ni se podrá vender, ceder, subastar o realizar en general cualquier tipo de acto que implique su comercialización o transacción.

Los premios, en ningún caso podrán ser cambiados, alterados, compensado por otro o cedido a un tercero salvo que exista acuerdo por escrito con Ron Contrabando ([@roncontrabando](#)) y la persona premiada.

La participación en este sorteo implica la aceptación sin reserva alguna de las presentes Bases Legales. El participante se obliga expresamente a garantizar la exactitud y veracidad de sus datos de carácter personal. La falsedad de cualquier tipo de dato, o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en las presentes Bases, será causa suficiente para la descalificación.

6.- PROTECCIÓN DE DATOS.

Responsable del Tratamiento: Distrito Musical S.L ubicado en Calle del Buen Suceso 15, Madrid 28008, administracion@distritoagencia.com

Finalidad: Gestionar la participación en esta promoción, en caso de que lo autorice envío de información por email y gestión de premiados en esta promoción.

Conservación: Los datos personales del interesado se conservarán hasta la realización del sorteo y los datos de los ganadores hasta la finalización de los plazos legales necesarios para hacer frente a posibles obligaciones o responsabilidades legales. Los datos necesarios para la realización de envíos por email de información y novedades del centro comercial se conservarán hasta la solicitud de cancelación por el interesado.

Legitimación: Ejecución de obligaciones contractuales derivadas de la participación del interesado en el sorteo (art. 6.1.b RGPD). Consentimiento del Interesado para la

recepción de correos electrónicos si así lo ha autorizado (Art. 6.1.a. RGPD) e interés legítimo del responsable del tratamiento respecto a la publicación de los datos identificativos de los ganadores a fin de garantizar la publicidad y transparencia de la promoción. (Art. 6.1.f del RGPD)

Formas de Obtención: Los datos personales que tratamos han sido obtenidos del propio interesado.

Las categorías de datos que se tratan son las siguientes:

- Datos identificativos
- Imagen
- Datos de contacto
- No se tratan datos especialmente protegidos

Derechos del Interesado:

Tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que le conciernan.

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o en su caso, solicitar su supresión cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. En estos supuestos no se tratarán sus datos salvo por motivos legítimos o el ejercicio o defensa de posibles reclamaciones.

En determinadas circunstancias, tendrá derecho a recibir los datos personales que le incumban en un formato estructurado de uso común y lectura mecánica.

Puede ejercer sus derechos a través de la dirección de email administracion@distritoagencia.com o personalmente en nuestras instalaciones, así como obtener más información sobre sus derechos y acceder a modelos para su ejercicio en la siguiente dirección web:

<https://www.aepd.es/>

Así mismo, le informamos de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si la petición de ejercicio de algún derecho no ha sido satisfecha correctamente o si por cualquier otro motivo considera que sus datos personales no están siendo tratados correctamente. Para ello, podrá dirigirse a la siguiente dirección web: <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>

7.- DESVINCULACIÓN RESPECTO A META (INSTAGRAM Y FACEBOOK)

META no patrocina, ni avala ni administra de modo alguno esta acción, ni está asociados a ella. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su

información a [@roncontrabando](#) y no a Meta. Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con la acción deberá remitirse a Distrito Musical S.L y no a Meta.

8.- CONSIDERACIONES FINALES

Ron Contrabando se reserva el derecho a modificar o cancelar las condiciones del sorteo durante el desarrollo de este cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases legales por circunstancias no imputables a Distrito Musical S.L.